



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220001300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Colvanes S.A.	Dielef Distribuidora Industrial Electrica Y Ferretera S.A.S	28/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220001100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Alberto Cardozo Lopez	28/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Se Tiene Que Según Los Hechos La Parte Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana. Sigla: Coophumana, No Obstante, Revisado La Demanda, No Se Observa Que En Él Exista El Poder Referido En El Acápite De Pruebas, Echándose De Menos. Por Tanto, El Apoderado Carece De

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



					Legitimidad Para Actuar Dentro Del Proceso. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120220001700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edinson Jesus Acosta Vega	Sin Otros Demandados, Jorge Eliecer Vergel Marquez	28/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Apoderada De La Parte Demandante Afirma En El Encabezado De La Demanda Que Se Libre Mandamiento De Pago Por Valor De Nueve Millones De Pesos (9.000.000) Luego, En Los Hechos, Menciona Qué En La Actualidad El Demandado Adeuda La Suma De Trece

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Millones Quinientos Cinco  
Mil Novecientos Cuarenta  
Y Siete Pesos Con  
Cincuenta Centavos  
(13.505.947.50) Y En Las  
Pretensiones Solicita Librar  
Mandamiento De Pago Por  
El Anterior Valor Más  
Cuatro Millones Quinientos  
Cinco Mil Novecientos  
Cuarenta Y Siete Pesos  
Con Cincuenta Centavos  
(4.505.947.50) Por  
Concepto De Interés  
Corrientes Y Moratorios Sin  
Establecer Las Fechas En  
Que Se Generaron, Sin  
Obviar Que El Título Valor  
(Letra De Cambio) Esta  
Llenado Por La Suma De  
Nueve Millones De Pesos ( 9.000.000). Ante Ello,  
Encuentra Pertinente El

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



				Juzgado Que La Interesada Aclare Los Hechos Y Pretensiones De La Demanda Teniendo Presente Lo Señalado. 2.- No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento En Manos De Quien Reposo El Título Valor Para Que En El Evento De Que Se Requiera Solicitarlo. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210081300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Gonzalez Valencia	Mercedes Galeano Guerra, María Leticia Guerra Moreno	28/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. Considera El Juzgado Que Se Hace Necesario Que La Parte Demandante Aclare Los Hechos Y Las Pretensiones Del Libelo, Pues Si Bien Indica Que Se Pactaron Interese De Plazo Y De Mora A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley, No Establece Las Fechas Sobre Las Cuales Depreca Los Mencionados Intereses. Permanezca En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días A Fin De Subsanar El Defecto Que Adolece La Demanda, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



08001418901120210081000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Reting Colombia S.A.	Sin Otros Demandados, Yinet Camargo De Navarro	28/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Demandado, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del Mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La
-------------------------	---------------------------------	----------------------	--	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



					Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo. -
08001418901120210081200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Daniel Zapata	28/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210087900	Ejecutivos De	Sergio Luis Sarmiento	Jesus Antonio Perez De	28/03/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022

Mínima Cuantía

Lucena

La Hoz

Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La Dirección De Correo Electrónico Del Demandado, Como Tampoco Allega Evidencia Que acredite La Obtención Del mismo, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá Aclarar Si El Título Valor Que Jura Tener En Su Poder Es

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022

					Idéntico Al Que Se Pretende Ejecutar Con La Presentación De La Demanda, Habida Cuenta Que En El Acápite Juramento Manifiesta Que La Letra Fue Creada El 15 De Enero De 2021 Y El Título Valor Aportado Tiene Fecha De Creación 28 De Agosto De 2019. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210080800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Integrales Para Las Finanzas Y El Comercio Horizontes Sas	Martha Narvaez Mendoza	28/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



08001418901120210088200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Vilma Luz Castillo Mercado Y Otro	William Herazo Perez	28/03/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Constata Que Se Ordenó Mantenerla En Secretaría, A Fin De Que Se Subsana Los Defectos De Que Adolecía, Mediante Proveído Del 30 De Noviembre De 2021, Sin Que Hasta La Presente Fecha La Parte Interesada Haya Cumplido Con La Carga Que Le Corresponde.
08001405302020190030300	Procesos Ejecutivos	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Luis Felipe Gaitan Lara	28/03/2022	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Aporte El Escrito De Cesión Con Las Correspondientes Firmas De Aceptación A Fin De Seguir Con El Correspondiente Trámite De Aceptación De La

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022

				Misma. 2. Admitase La Renuncia Del Poder Otorgado Al Doctor Carlos Alberto Sanchez Alvarez, Por Parte Del Demandante Financiera Juriscoop Dentro Del Presente Proceso. 3. Nómbrase Curador Ad-Litem A La Parte Demandada Señor Luis Felipe Gaitan Lara, Con El Fin De Notificarle Del Auto De Mandamiento De Pago A La Doctora Sonia Barreto Jimenez, Quien Se Podrá Ubicar En La Dirección Electrónica Soniabarretojihotmail.Com.
08001418901120210069600	Sucesion De Minima Cuantia	Claudia Milena Cueto Lozada		28/03/2022 Auto Decide - Corrijase El Numeral Cuarto Del Auto De Fecha 12 De Noviembre De 2021

Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 51 De Martes, 29 De Marzo De 2022



Número de Registros: 11

En la fecha martes, 29 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

32b8268c-e7f9-4925-a0ae-af0f9902dd10